



Los verificadores de direcciones llevarán una computadora portátil.



Los trabajadores del Censo portarán una identificación oficial.



Muchos verificadores de direcciones portarán una bolsa del Censo para ser identificados más fácilmente.



El Censo comenzará la verificación de direcciones.

A finales del mes de marzo, la Oficina del Censo enviará a sus trabajadores a verificar direcciones como parte del comienzo de sus operaciones. Estos trabajadores del Censo caminarán o manejarán por sus vecindarios para verificar todas las direcciones que se encuentran en nuestra base de datos para cuando llegue la hora de enviar el cuestionario, en marzo del 2010. Esta operación es vital para asegurar un conteo completo y preciso.

Muchas personas no saben que el proceso de verificación de direcciones se lleva a cabo hasta un año antes del día oficial del Censo, el primero de abril del 2010. La verificación de direcciones es la primera operación a gran escala con miras al Censo del 2010, y está diseñada para identificar todos los hogares y otros tipos de viviendas. Los trabajadores del Censo llevarán consigo computadoras portátiles con mapas incluidos para verificar la estructura de las listas, incluyendo la colección de coordenadas de navegación para cada una de las direcciones.

Toda la información recolectada por los trabajadores del Censo, y otros empleados del mismo, es estrictamente confidencial y no se compartirá con otras personas, instituciones o agencias.

Si tiene alguna pregunta o preocupación, llame a su oficina local del Censo. Para más información sobre el Censo 2010 visite www.census.gov.



CENSO DEL 2010
ESTÁ EN NUESTRAS MANOS

Oficinas Locales del Censo

New York – NYC: 917-267-3620 – Brooklyn S: 347-967-4000 – Brooklyn NW: 718-360-5130
Bronx SE: 718-679-9010 – Nassau SW: 516-559-7500 – Queens NW: 347-231-1120 – Westchester S: 914-705-5270
New Jersey – Hudson: 201-377-1250 – M/S/S/W: 609-955-5840